

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha
TELÉFONO 12.642.—APARTADO 320
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.

OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial, línea o fracción. 0,50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción. 1,00 —
Idem oficiales, línea o fracción. 1,00 —
Idem particulares. 2,00 —

Número suelto, 50 céntimos
A particulares, 60 céntimos

PARTE OFICIAL

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y S. S. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

Minas

Don Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid, Hago saber: Que D. Domingo Hernández y Domínguez, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 13 de Julio una solicitud pidiendo la propiedad de diez pertenencias de una mina de cobre cuyo expediente tiene el número 2.139 que tendrá por nombre «Julia», sita en el paraje Ren de Arriba, término municipal de Lozoyuela.

Designa las diez pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la estaca primera de la mina titulada «Consuelo», número 1.090. Desde dicho punto de partida en dirección Este 21° 42' Norte, se medirán cien metros y se colocará la primera estaca; de la primera a segunda al Norte 21° 42' Oeste, se medirán trescientos metros; de segunda a tercera al Este 21° 42' Norte, doscientos metros; de tercera a cuarta al Sur 21° 42' Este, se medirán doscientos metros; de cuarta a quinta al Oeste 21° 42' Sur, se medirán cien metros; de quinta a sexta al Sur 21° 42' Este, se medirán doscientos metros; de sexta a séptima al Oeste 21° 42' Sur, se medirán cien metros; de séptima a octava al Sur 21° 42' Este, se medirán trescientos metros; de octava a novena al Oeste 21° 42' Sur, se medirán cien metros, y de novena al punto de partida al Norte 21° 42' Oeste, se medirán cuatrocientos metros, quedando así cerrado el perímetro de las diez pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por de-

creto del señor Gobernador de 28 de Julio la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el Ayuntamiento de Lozoyuela, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 de Marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador, dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 28 de Julio de 1928.

Pedro Pérez
(Núm. 1.951) (O.—244)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Secretaría

La Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 18 de pasado Julio, con sanción del Pleno en la de 20 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la instalación en la vía pública de seis columnas para relojes con barómetro y termómetros luminosos espaciosos para colocar anuncios oficiales y comerciales también luminosos, buzón para correos y aparato automático telefónico para el público.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a dos de la tarde, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparece inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 31 de Julio de 1928.

P. A. del señor Secretario,
El Oficial Mayor,
León S. de Robles
(E.—433)

AYUNTAMIENTOS

BUSTARVIEJO

Los días 29 y 30 del presente mes de Agosto y horas que a continuación se indicarán, tendrán efecto en la Sala de sesiones de esta Casa Consistorial y bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde que delegue, las subastas para los aprovechamientos siguientes:

Día 29, a las nueve de la mañana, el arriendo de los pastos del monte Cerro del Pendón y otros, por año forestal, para 5.200 lanares, 1.500 cabrío, 80 vacuno y 30 mayor, en la tasación de 4.500 pesetas.

Día 29, a las diez de la mañana, los pastos, por año forestal, del monte Dehesa Vieja, para 1.000 reses lanares, 200 reses cabrias, en el tranzón de la Fresneda, y 60 vacuno, en la tasación de 6.500 pesetas.

Día 29, a las once de la mañana, los pastos, para el año forestal, del monte denominado Navaladero, para 500 lanar, 200 cabrío, 60 vacuno y 10 mayores, en la tasación de 4.500 pesetas.

Día 29, a las doce de la mañana, los pastos del monte La Huelga y Pado Montiel, para el año forestal, para 500 lanar, en la tasación de pesetas 1.00.

Día 29, a las trece horas, los pastos de invierno del monte El Peralejo, para el año forestal, para 200 cabrío, en la tasación de 500 pesetas.

Día 29, a las quince horas, los aprovechamientos de 1.250 estéreos de leña de roble, para carboneo, del monte El Peralejo, en la tasación de 2.500 pesetas.

Día 29, a las dieciséis horas, la corta y arranque de jaras, retama y tomo del monte El Peralejo, en la tasación de 500 pesetas.

Día 30, a las nueve horas, el aprovechamiento de pastos, por año forestal, del monte Prado Espartal y agregados, para 600 lanares, 150 cabrío y 25 vacuno, en la tasación de 2.000 pesetas.

Día 30, a las diez horas, el aprovechamiento, por año forestal, de los pastos del monte Dehesa del Valle, para 600 lanares, 400 cabrío y 40 vacuno, en el tipo de tasación de 5.000 pesetas.

Día 30, a las once horas, el aprovechamiento de pastos, por año fores-

tal, del monte Cerquilla y Lomo, para 300 lanares, 400 cabrío y 20 vacuno, en el tipo de tasación de 3.500 pesetas.

Día 30, a las doce horas, el aprovechamiento de los pastos, por año forestal, del monte La Cotilleja, para 200 lanares, 150 cabrío y 10 vacuno, en el tipo de tasación de 1.500 pesetas.

Día 30, a las trece horas, el aprovechamiento de pastos, por año forestal, del monte Las Candelas, para 300 lanares, en la tasación de 1.250 pesetas.

Día 30, a las quince horas, el aprovechamiento, por año forestal, de los pastos del monte Prado María Córdoba, para 150 lanares y cuatro vacuno, en la tasación de 100 pesetas.

Día 30, a las dieciséis horas, el aprovechamiento, por año forestal, de 100 metros cúbicos de piedra granítica del monte Cerro del Pendón, en la tasación de 25 pesetas.

Si no hubiere licitador en esta primera subasta para alguno de los antes expresados aprovechamientos, se celebrará segunda subasta en los días 9 y 10 de Septiembre próximo, en el mismo local, horas fijadas y tipo de tasación.

Desde esta fecha y durante el acto de las subastas, estarán de manifiesto al público los pliegos de condiciones económicas y facultativas; las proposiciones se harán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados del modelo adjunto al final de este anuncio, acompañándose el resguardo del depósito en Arcas Municipales, del 5 por 100 del valor de la tasación de la subasta que se solicite, debiendo presentarse la cédula personal y estar reintegrada la proposición con la póliza de 3,60 pesetas.

Bustarviejo, a 8 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
José García

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal que exhibe número ..., enterado del anuncio de subasta de los aprovechamientos de ... (pastos por año forestal o de invierno, leñas y canteras), ofrece por dicho aprovechamiento, la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando las condiciones económicas y facultativas que expresan el pliego de subasta.

(Fecha y firma del proponente)
(Núm. 1.943) (E.—423)

CIEMPOZUELOS

Los señores Labradores, Propietarios y Arrendatarios de las fincas rústicas que forman y constituyen la Vega de este término municipal, ante los daños y perjuicios que todos los años se irrojan a los frutos de sus respectivas fincas por el abuso que se hace del ejercicio de la caza en la época de la Codorniz, ha acotado toda la fincabilidad de su Vega referida, en las condiciones que determina la vigente Ley de Caza, estableciendo signos visibles que manifiesten la prohibición de entrada.

Y para hacerlo público en forma debida, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL a los efectos oportunos.

Ciempozuelos, a 8 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Pascual de Ors

LA CABRERA

Don Manuel Gavira Martín, vecino de Madrid, ha solicitado de este Ayuntamiento una parcela de terreno edificable de 825 metros cuadrados, a 0,25 pesetas uno, en el sitio de este término denominado «La Hontanilla», propiedad de este Municipio, para edificar una casa hotel y dependencias, con sujeción al pliego de condiciones que rige para esta clase de concesiones, cuya subasta de adjudicación tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las once horas del día 30 del actual.

Lo que se anuncia a los efectos que están prevenidos y oír reclamaciones.

La Cabrera, 9 de Agosto de 1928.

El Alcalde,
Antonio Gallego

(Núm. 1.973) (O.—245)

VILLACONEJOS

Don Felipe Mesas Mesas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que habrá de regir en el próximo ejercicio de 1929, queda expuesto aquel documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto Municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda Municipal, fecha 23 de Agosto de 1924.

Villaconejos, a 27 de Julio de 1928.

El Alcalde,
Felipe Mesas

(Núm. 1.936)

PROVINCIAS JUDICIALES

Audiencia Provincial de Madrid

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 30 de Junio último, dictado en causa seguida a Jaime Fernández Cuevas, por el delito de estafa, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales que servirá de citación en forma al referido procesado Jaime Fernández Cuevas, para que comparezca ante la referida Sección 4.ª, dentro del término de ocho

días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los fines prevenidos en el artículo 7.º de la Ley sobre Condena Condicional; bajo apercibimiento de que si no comparece se dejará sin efecto la aplicación de tales beneficios.

Y para que conste y sirva de citación en forma con el apercibimiento acordado al procesado Jaime Fernández de Cuevas y Hernández, extendiendo la presente, que para su inserción remite a los periódicos oficiales, en Madrid, a 7 de Agosto de 1928.

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz

(Núm. 1.930)

La Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, por su proveído fecha 3 de Julio último, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma al procesado en causa de Colmenar, por el delito de hurto, Agustín Sanz Ramírez, para que comparezca ante la referida Sección, en el término de ocho días, a contar de la publicación del presente, y a los efectos de la diligencia prevenida en el artículo 7.º de la ley de Condena Condicional.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, extendiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales, en Madrid, a 7 de Agosto de 1928

El Oficial de Sala,
P. H.
Arturo Ruiz

(Núm. 1.933) (B.—1.331)

Juzgados de primera instancia

ESPECIAL

Sastre Andrés (Pilar), domiciliada últimamente en el Pasaje de Monserat, número 2, de esta Corte, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado Especial que actúa en la Sala de lo Contencioso de la Audiencia de Madrid (Palacio de Justicia), para prestar declaración como perjudicada en causa por sustracciones en los trenes del Norte, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 26 de Julio de 1928.

El Secretario,
Dr. Juan Infante

(B.—1.337)

CENTRO

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha tres del corriente, dictada en los autos ejecutivos, hoy en la vía de apremio, promovidos por el Procurador D. Santiago Ballesteros, en nombre de D. Carlos Carazo y Altozano, contra D. Joaquín Gómez Ros, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez,

la octava parte proindiviso de la casa sita en esta Corte y su calle de Mendizábal, número sesenta y uno, manzana número veintitrés, que linda: por su frente o fachada principal, con la calle de Mendizábal; por la derecha, entrando, con finca que perteneció a D. Ramón Sánchez Sacristán; por la izquierda, entrando, con las casas números trece y quince de la calle del Buen Suceso; por su fondo o testero, con la casa número sesenta y dos de la calle de Fe-

rraz, embargada en dichos autos como de la propiedad del demandado. La celebración de dicha subasta tendrá lugar el día quince de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Dicha octava parte proindiviso de la expresada casa, calle de Mendizábal, número sesenta y uno, sale a pública licitación, por la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas noventa y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos en que ha sido tasada.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Tercera. Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas veintitrés mil cuatrocientas noventa y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos.

Cuarta. Que los títulos de la propiedad, suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad de la Zona de Occidente y con los que habrán de conformarse los licitadores sin tener derecho a exigir ningunos otros, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, así como que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, ocho de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

V.º B.º
El Juez,
Rodrigo

(A.—1.189)

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, fecha dos del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Angel Deleito Cervera, en nombre de doña Emilia Fernández Gil, contra D. Manuel de Eugenio Sanz, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez,

una casa sita en esta Corte y su calle de Pedro Tejeira, número tres, que consta de sótano, planta baja y principal; linda: por el Este o frente, con la referida calle, en línea de doce metros cincuenta centímetros; por la derecha, entrando, al Norte, en línea perpendicular a la de fachada, con la casa número cinco de la calle de Pedro Tejeira, de D. Peregrino Revilla, y por la izquierda o fondo, al Suroeste, con tierra de los herederos de D. José Macpherson.

Dicho acto tendrá lugar el día doce de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Dicha casa sale a subasta por la cantidad de siete mil pesetas, precio convenido para este caso en la escritura de préstamo otorgada en primero de Julio de mil novecientos veintiséis ante el Notario de esta Corte D. José Perlado Moreno.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas siete mil pesetas.

Cuarta. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

V.º B.º
El Juez,
Rodrigo

(A.—1.186)

Sanz Díaz (Joaquín), hijo de Joaquín y Balbina, natural de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, número 7, piso bajo, procesado por robo, sumario 426 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López Pando, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

Madrid, 1.º de Agosto de 1928.

El Secretario,
P. S.

José Hurtado

Mariano Rodrigo

(B.—1.295)

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría del que autoriza, en cumplimiento a una carta orden del Tribunal Supremo dimanante de recurso de casación, por infracción de Ley, interpuesto por don J. Mariano Martín Chico en autos con D. Joaquín María Gran Más, como Presidente del Consejo de Familia de D. Joaquín Más Vera, sobre declaración de capacidad, se ha acordado se requiera, por medio del presente, a los que resulten ser herederos del fallecido D. Joaquín Más Vera, para que, dentro del término de quince días, comparezcan ante dicho alto Tribunal y expresado recurso si vieren convenirles; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio y paradero de los indicados herederos o causahabientes del don Joaquín Más Vera, se les requiere por

medio del presente, con el Visto Bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a 1.º de Agosto de 1928.

El Secretario,
Ricardo Gómez

V.º B.º
El Juez de 1.ª instancia,
Rodrigo

(C.—235)

CONGRESO

Lara Camacho (José), de treinta y dos años de edad, natural de Daimiel, soltero, carpintero, domiciliado últimamente en la calle Manzanares, 6, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del señor Novella, a fin de prestar declaración y practicar otras diligencias, en virtud del sumario seguido con el número 414 del corriente año, por lesiones del mismo.

Madrid, 8 de Agosto de 1928.

El Secretario,
P. S.

Liberato Muliá
(B.—1.322)

Antonio Gramajes Martínez, de veintisiete años de edad, natural de Valencia, soltero, vendedor, domiciliado últimamente en la calle de Salitre, 23, segundo B, comparecerá, dentro del término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, con objeto de recibirle declaración y otros extremos, en virtud del sumario instruido con el número 418 del corriente, por lesiones de dicho interesado.

Madrid, 28 de Julio de 1928.

El Secretario,
P. S.

Liberato Chuliá
(B.—1.266)

CHAMBERI

Ripoll Seret (Rafael), de treinta años de edad, hijo de Pedro y de Olimpia, natural de Barcelona, soltero, y vecino de Tetuán de las Victorias últimamente, comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría de D. Antonio Aguilar, con objeto de constituirse en prisión, decretada en el sumario seguido al mismo y otro, con el número 428-1927; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 27 de Julio de 1928.

El Secretario,
Antonio Aguilar

V.º B.º

El Juez instructor,
Mariano Repullés

(B.—1.274)

HOSPITAL

Delgado Suárez (Domingo), natural de Santa Cruz de Tenerife (Canarias), de diecinueve años de edad, hijo de Emilio y de Consuelo, domiciliado últimamente en esta Corte, calle del Marqués de Cubas, número 1, pensión Canarias, procesado por estafa en sumario 450 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión que contra el mismo se ha dictado en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

Madrid, 3 de Agosto de 1928.

El Secretario judicial,
Cándido Rodríguez

Francisco Fabié
(Núm. 1.904)

(B.—1.316)

LATINA

EDICTO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte, dictada el diez del actual, en el juicio ejecutivo por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, instado por D. Julián Pérez de Gracia Grosso, contra D. Simeón Villagordo López, se anuncia, por primera vez la venta, en pública subasta, en la cantidad de veinte mil pesetas, fijada para este efecto en la escritura base del procedimiento, de la finca siguiente:

Casa en construcción, sita en término de Chamartín de la Rosa y sitio de la carretera, con fachada a la calle de Castillejos, con vuelta a la de Oñate, sin número aún por la primera, y correspondiéndole el ocho por la segunda. Que linda: por su frente o fachada principal, con la citada calle de Castillejos; por la derecha, entrando, con solar procedente de la misma finca que el de la casa que se describe, prometido en venta a D. Eleuterio Martínez; por la izquierda, con la citada calle de Oñate, a la que también hace fachada; y por el testero, con otro solar procedente también de la finca misma que el de la que se describe, prometido en venta a D. Narciso Martín y a D. Narciso García; con una superficie total de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con cuarenta y nueve decímetros, equivalentes a tres mil ciento sesenta y un pies cuadrados con noventa y una décimas cuadradas de pie;

que constará de plantas baja y principal.

El remate se verificará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día once de Septiembre próximo, a las once; previniéndose que no se admitirán posturas inferiores a veinte mil pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que a los que no acepten estas condiciones no les será admitida la postura.

Madrid, once de Agosto de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
Juan García Inés

V.º B.º
Félix Gil

(A.—1.187)

UNIVERSIDAD

López Barberán (José), hijo de José María y María Manuela, natural de Cehegín (Murcia), de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cádiz, 9, procesado por escándalo público, sumario 170 de 1928, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de la Universidad, Secretaría del Sr. Suárez, con el fin de

mos solicitando se le nombre practicante del Hospital Provincial, en razón a que no existe medio reglamentario alguno que permita acceder a la petición.

1.055. Aprobar la moción de la Secretaría proponiendo la formación del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición a una plaza de auxiliar Taquígrafo Mecanógrafo, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de fecha 12 del pasado mes, el que quedará formado de la siguiente manera: Presidente, el de la Corporación; Vicepresidente, el de la Corporación; Vocales: 1.º, el Diputado Provincial D. Alfonso Álvarez Suárez; 2.º, el señor Secretario de la Corporación; 3.º, el Profesor de Taquígrafía de la Escuela de Artes y Oficios, D. Andrés Contreras Vilches; 4.º y 5.º, los Taquígrafos de la Diputación, D. Federico Martín Eztaia y D. Rafael Roca Auguet, desempeñando este último las funciones de Secretario del Tribunal.

1.056. Acceder a lo interesado en escrito de la Federación Taquígráfica Española, entendiéndose la convocatoria anunciada para cubrir una plaza de Mecanógrafo Taquígrafo, en el sentido de que lo es de Taquígrafo Mecanógrafo.

1.057. Conceder dos meses de licencia, sin sueldo, para asistir a un curso de ampliación de estudios en Inglaterra, al Médico interno de guardia, del Hospital Provincial D. José Luis Inclán Bolado.

1.058. Aprobar la propuesta que formula el Tribunal de las oposiciones restringidas a cuatro plazas de Oficiales Letrados para arbitrios y cédulas personales, y, en su virtud, nombrar para dichos cargos, en las condiciones expresadas en la convocatoria y por el orden que se indica, a los señores D. Tomás Muñoz Estévez, D. José González Vila, D. Teodoro Ximénez y D. Joaquín Sánchez Zuazagoitia.

1.059. Quedar enterada del nombramiento provisional hecho por el Visitador, de D. José María Escibano, para ocupar, con el carácter que se indica, la plaza de escribiente del fichero de la Inclusa vacante, por defunción, de D. José Pérez Chantal.

1.060. Quedar enterada y conforme con la designación propuesta por el Arquitecto Provincial, a favor del Aparejador D. Luis Minhuillón, para el cargo de Aparejador para las obras que han de comenzar de la nueva Inclusa e Instituto Provincial de Puericultura.

1.061. Quedar enterada del oficio del Visitador de la Inclusa, Co-

sición de una «Minerva» con destino a la Imprenta Provincial, comunicando que, en vista de la reclamación que se le ha hecho referente a la existencia de poros en la rueda grande dentada de dicha máquina, está dispuesta a sustituirla por otra de igual marca, y que en tanto ésta llega de la fábrica autoriza a esta Corporación a hacer uso de la que tiene instalada en la Imprenta, sin que por ello tenga que percibir cantidad alguna.

1.034. Aprobar una transferencia de crédito por 20.000 pesetas de la partida de 26 476,77 pesetas que, como remanente de los ejercicios de 1925 2º y segundo semestre de 1926 de los fondos especiales para atenciones sanitarias, figura en el presupuesto del Instituto de Higiene, a la que en el propio Establecimiento y en el grupo de «Parque móvil» se consigna para ampliación de servicios y material.

1.035. Aprobar las cuentas de Colecturía del mes de Mayo último, ingresando en la Caja Provincial el saldo de 249,92 pesetas que de las mismas resulta a favor del Hospital Provincial.

1.036. Quedar enterada de que por el propietario de la entidad «Vallequillas» y en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión, de 26 de Junio pasado, se ha hecho efectiva la multa que le fué impuesta por ocultación, importante 165 pesetas, sin perjuicio del saldo que por razón del arbitrio correspondiente a 1927 resultó de la liquidación practicada, y que asciende a 511,15 pesetas.

1.037. Declarar de abono, con cargo a la consignación «Para gastos por Comisiones, etcétera», del Capítulo II del Artículo 1.º, la cantidad de 600 pesetas, importe de una lápida y su inscripción, colocada en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, como homenaje al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación.

1.038. Declarar de abono, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto del Asilo de San Isidro, los gastos fuera de contrata, correspondientes a los meses de Abril y Mayo últimos, cuya cuenta rinde la señora Superiora del Establecimiento, y que asciende a 283,79 pesetas.

1.039. Aprobar la cuenta que rinde el señor Arquitecto Jefe, acreditando la inversión del libramiento número 1.577, por pesetas 1.055, expedido para atender a la reparación del anillo exterior de la actual Plaza de Toros.

notificarle un auto dictado por la Superioridad decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 31 de Julio de 1928.

El Secretario,
Fermín Suárez Giménez
Manuel de Santos

(B.—1.297)

HELLIN

Don Manuel Navarro Valcárcel, Abogado, Juez municipal de esta Ciudad y accidental de instrucción del partido por traslación del propietario.

Por el presente, se cita a doña Maravillas Guirado Garrido, vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Romanones, números 3 y 5, primero, derecha, y de paradero actual desconocido, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, al objeto de prestar declaración en causa que se sigue con el número 46 de 1928 sobre infracción de la Ley de caza; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho, y a la vez y conforme al artículo 10^º de la ley de Enjuiciamiento Criminal se la instruye de su derecho a mostrarse parte en la causa y a renunciar o no a la indemnización de perjuicios que puedan corresponderle.

Dado en Hellín, a 31 de Julio de 1928.

El Secretario,
Juan Claramonte

Manuel Navarro

(B.—1.305)

(Núm. 1.881)

OCAÑA

A virtud de lo dispuesto por el señor D. Fermín Lozano Contra, Juez de instrucción de Ocaña y su partido, en providencia de hoy dictada en sumario número 32 de este año, por es

tafa, contra Luis Escamilla Díaz, se cita a D. Antonio García Pérez y don Cándido Sánchez, que vivieron primeramente en Santa Cruz de la Zarza, y luego en Madrid, respectivamente, en las calles de la Aduana, 27, y San Pedro, 18, para que, dentro del término de cinco días, comparezcan a declarar en dicha causa en este Juzgado; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de incurrir en la multa de 25 pesetas cada uno.

Ocaña, 2 de Agosto de 1928.

El Secretario judicial,
F. Emilio Parrilla

(Núm. 1.898) (B.—1.309)

Juzgados municipales

LATINA

Don Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina,

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos noventa de orden del corriente año, a instancias del Procurador D. Santiago Ballesteros y Marín Baldo, como apoderado de doña Victoria Fernández García, contra D. Benigno Sobrino, en reclamación de quinientas noventa y una pesetas diez céntimos, por géneros que le fueron suministrados, intereses legales, costas y gastos, en proveído del día de hoy he acordado se notifique al dicho demandado la sentencia recaída, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a ocho de Junio de mil novecientos veintiocho. — El señor D. Alfonso Sánchez Cervera, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal, seguidos entre partes: de la una, como demandante el Procurador D. Santiago Balleste-

ros, como apoderado de doña Victoria Fernández García, y de la otra, como demandado D. Benigno Sobrino, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, versando la litis en la reclamación de quinientas noventa y una pesetas diez céntimos, importe de géneros suministrados según facturas, intereses legales y costas y gastos.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Benigno Sobrino a que, una vez que esta sentencia sea firme, y por el concepto que indica la demanda, pague a doña Victoria Fernández García o a quien legalmente la represente, la suma de quinientas noventa y una pesetas diez céntimos, con mas el interés legal de dicha suma desde la fecha de la demanda hasta su total pago y el de las costas y gastos y de este juicio que expresamente impongo a dicho demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, Alfonso S. Cervera.—Publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. Benigno Sobrino, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinte de Julio de mil novecientos veintiocho.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º

El Juez municipal suplente,
Alfonso Sánchez Cervera

(A.—1.188)

ESCUELA DE TIRO DE CAMPAÑA

Anuncio

ARTILLERÍA.—PRIMERA SECCIÓN

El día diez de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, se reunirá la Junta en el local de las oficinas de

esta Escuela, Pacífico, cuarenta y dos, para la enajenación, en pública subasta, de los efectos que a continuación se expresan, admitiéndose las proposiciones en pliego cerrado desde las once del mismo día:

Seiscientos treinta y tres kilogramos de acero procedentes de cañones troceados.

Setecientos uno ídem de bronce procedentes de cañones troceados.

Mil trescientos veintisiete ídem de hierro viejo.

Dos mil cuatrocientos setenta y nueve ídem de leña.

El pliego de condiciones y modelo de proposición para tomar parte en esta subasta se hallan de manifiesto en estas oficinas todos los días laborables, de nueve a doce, y el material en los almacenes de esta Escuela, en el Campamento de Catambachel, a las mismas horas.

Debe tenerse en cuenta que los gastos que origine retirar estos materiales, así como el importe del anuncio, será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, catorce de Agosto de mil novecientos veintiocho.

(D.—140)

ORIA Y GALINDEZ

JOYERÍA Y PLATERÍA

CLAVEL, 8, Y CARRERA SAN JERÓNIMO 1.

M A D R I D

IMPRENTA PROVINCIAL

Paseo del Doctor Esquerdo, 70.

Teléfono 53.202

1.040. Declarar de abono, con cargo a la consignación «Para mobiliario de la Presidencia», que figura en el Capítulo II, Artículo 2.º, el importe de 6 000 pesetas a que asciende el retrato del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Ministros, confeccionado por don Elías Salaverría, conforme a lo acordado por la Comisión Provincial Permanente con fecha 6 de Noviembre de 1926.

1.041. Aprobar, en cumplimiento del acuerdo de esta Comisión de 26 de Junio último, una transferencia de crédito por 25 000 pesetas, de la partida «Para personal de oficinas», voluntaria y ejecutiva (cédulas personales), a la de «Gastos de recaudación voluntaria de la Capital», y un suplemento de crédito a esta última por 30.000 pesetas, a extraer por mitad de las consignaciones «Para abonar al Estado el 5 por 100 sobre impuestos que recaude para compensaciones de aportación forzosa» y «Para abonar a los Ayuntamientos el 2 por 100 sobre recargo de solares», en las que se advierte economía suficiente; pertenecientes todas ellas al Capítulo V, Artículo 1.º del Presupuesto vigente.

1.042. Que en atención a las especiales circunstancias que concurren en el expediente de jubilación del Portero que fué de la Inclusa, D. Pedro Sánchez Gómez, se someta a dictamen del Cuerpo de Letrados, a efectos de la situación pasiva que corresponda reconocer a dicho ex funcionario, y apercibir al Negociado de Personal por su confuso informe, dado a error.

Cédulas personales

1.043. 1927.—Acceder a lo solicitado por D. Casimiro Hervás Carriazo, expidiéndose sus cédulas de 1927, sin multa ni recargo, en atención a las circunstancias que han concurrido, siempre que se provea de ellas dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación del acuerdo.

1.044. Desestimar reclamación formulada por D. Vicente Abad, en lo que se refiere a su clasificación de 1916, por cuanto durante dicho año estuvo el servicio arrendado y al cesar el arriendo se concedió un plazo para oír reclamaciones, sin que la formulara el interesado, y por lo que afecta a 1927, mantener la clasificación en tanto no

demuestre documentalmente que en dicho año percibía el sueldo que ahora declara.

1.045. Admitir la dimisión que del cargo presenta el Barbero del Hospital de San Juan de Dios, Felipe Rapado, quien lo hace por no encontrarse en condiciones físicas para su desempeño y haberle sido concedido el ingreso en el Asilo de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, habiendo de dar cuenta de la vacante a la Junta Calificadora de aspirantes a destinos públicos.

1.046. Admitir la dimisión que del cargo presenta el Médico interno de guardia suplente del Hospital Provincial, D. Angel Soutullo López.

1.047. Conceder al Portero de segunda, D. Pablo Patiño Ruiz, cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo.

1.048. Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Oficial tercero supernumerario adscrito al Servicio de Cédulas, D. Víctor Manuel Lueje Lueje.

1.049. Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Oficial tercero del Cuerpo Administrativo, D. José Gorostiza Ocaranza.

1.050. Conceder un mes de licencia, por enfermo, al Oficial segundo del Cuerpo Administrativo, D. Florencio Sánchez y Menéndez Rivas.

1.051. Conceder cuarenta y cinco días de licencia, por enfermo, al Jefe de Negociado de segunda del Cuerpo Administrativo, D. Eduardo Montejano Ferrer, sujetando ésta y las anteriores licencias al turno reglamentario.

1.052. Desestimar la instancia del Médico interno de guardia del Hospital Provincial, D. Pedro Sanz Vázquez, solicitando le sea levantado el apercibimiento que le fué impuesto.

1.053. Nombrar Médicos de guardia suplentes del Hospital Provincial, por hallarse enfermos los de igual clase, D. Antonio Barbero Carnicero y D. Pedro González Montero, a los concursantes puntuados a quienes corresponde, D. José Aguilar Muñoz y D. Luis García Reyes, sustituyendo el primero a D. Angel Soutullo López y supliendo el segundo, durante la licencia, a D. José Luis Inclán Bolado.

1.054. Desestimar la instancia que presenta doña Pilar Pérez Ra-